



DGJ /RBL/AMIC /sga

REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR “CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO CIP CRC CHOL CHOL”, DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA ID 1844-6-LE18

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

- - 509 -

Temuco,

04 JUN. 2018

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DS N°356/1980 del Ministerio de Justicia; en el DFL N° 1 de la Ley N° 19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el DS N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones; en la Ley N°21.053, que aprobó el Presupuesto del Sector Público, para el año 2018; en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 032/B de 2007, que delega facultades; en la directiva de Contratación Pública N°14 sobre Comisiones Evaluadoras; en la Resolución Exenta N°263/1386/2017 de 14 de diciembre de 2017 y en la Resolución Exenta N°515 de fecha 14 de Mayo de 2018 y en la Resolución Exenta N°405 de fecha 23 de abril de 2018, ambas de esta Dirección Regional.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 515, de fecha 14 de Mayo de 2018, se aprobaron las bases especiales de Licitación Pública para contratar “CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CIP CRC CHOL CHOL” DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”, publicado en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los demás antecedentes, bajo el ID 1844-6-LE18
- 2.- Que, en conformidad con lo indicado en el numeral décimo primero “EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS” de las Bases de la Licitación citadas en el considerando anterior, La Comisión de evaluación estará contenida en una Resolución de la Dirección Regional del SENAME. La comisión estará integrada por la Jefa Administrativa de la Dirección Regional, la Coordinadora de la Unidad de Justicia Juvenil y la Coordinadora de inversiones de la Unidad de Infraestructura e inversiones de la Dirección Nacional de Sename.
- 3.- Que, en razón de lo indicado precedentemente, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de Licitación Pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.

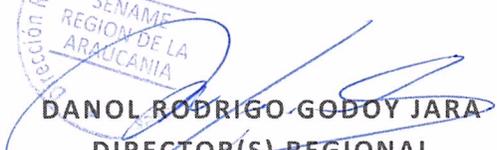
RESUELVO:

1.- Desígnese como miembros de la comisión evaluadora de la licitación ID 1844-6-LE18, a los siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

- **Nombre completo: ANA MILLAQUEN CAÑOLAF**
Cargo: JEFA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN REGIONAL
RUT: 9.939.516-8
- **Nombre completo: ROXANA MAGNA YOUNG**
Cargo: COORDINADORA UNIDAD DE JUSTICIA JUVENIL D. REGIONAL
RUT: 12.194.435-9
- **Nombre completo: CLAUDIA SOLIS MENCHACA**
Cargo: COORDINADORA DE INVERSIONES UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INVERSIONES
RUT: 10.897.906-2

2.- Publíquese la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones pública, en el sitio www.mercadopublico.cl.

PUBLIQUESE, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DANOL RODRIGO GODOY JARA
DIRECTOR(S) REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES



Distribución:

- Departamento Jurídico
- U. Administración y Finanzas

LO QUE TRANSCRIBO PARA
SU CONOCIMIENTO
SALUDA ATENTAMENTE A UD